INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN N°047 DE 2023

En el D.T.C.H. de Santa Marta, y de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación Pública de mínima cuantía No. 047 de 2023, ANA MERCEDES MEDNINUETA MIRANDA, presenta informe de evaluación de las ofertas presentada con ocasión del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN N°047 DE 2023**, cuyo objeto es contratar "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A CORPAMAG Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL ECOSISTEMA SIERRA HUMEDALES DEL SUR, MUNICIPIO DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."

Se hizo el cierre del proceso el día 07 de noviembre de 2023, presentándose a dicha diligencia una (1) propuesta, conforme a la descripción realizada en el acta de cierre.

La propuesta presentada es:

- **IVÁN DAVID BARRETO DUQUE - C.C.85.201.257**

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas que regulan el proceso de contratación a desarrollarse, específicamente la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta ganadora será la que como resultado de la evaluación obtenga el menor precio ofertado.

Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor registrado en la oferta económica discriminando en el formulario de la invitación, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados para cumplir la sumatoria del valor total del objeto contractual; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. Se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Igualmente, se verificará aritméticamente la propuesta, y se revisará que su valor no sea superior al presupuesto oficial total.

No obstante, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En ese orden de ideas, se procederá a evaluar al IVÁN DAVID BARRETO DUQUE, con C.C.85.201.257, siendo el único proponente.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITADORES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos al proponente, tal como se estableció en la **CONVOCATORIA PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN N° 047 de 2023**, respecto de lo cual se determinó lo siguiente:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	IVÁN DAVID BARRETO DUQUE - C.C.85.201.257	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por la persona natural o por el representante legal del proponente, debidamente facultado- **Presentación obligatoria con la propuesta**	**CUMPLE**	El proponente anexo la Carta de presentación de la Propuesta.
Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente	**CUMPLE**	El proponente presentó fotocopia de a cedula de Iván David Barreto Duque, quien es el representante legal.
Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, si se trata de persona natural	**CUMPLE**	El proponente presentó Certificado de Registro Mercantil Actividad Económica relacionada, generado el 19 de octubre de 2023.
Registro Único Tributario	**CUMPLE**	El proponente presentó RUT generado el 20 de septiembre de 2021.
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (Conforme a los requisitos establecidos en la invitación) cuando se trate de persona jurídica	**NO APLICA**	
Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal señalando la participación de cada uno de los integrantes	**NO APLICA**	

Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando estén obligados a ello) dentro de los 6 meses anteriores a la convocatoria.	**CUMPLE**	El proponente presentó el certificado firmado por Iván David Barreto Duque, con fecha de 1 de noviembre del 2023.
Certificado de Antecedentes Fiscales	**CUMPLE**	El proponente presentó certificado de antecedentes fiscales en el cual "no se encuentra reportado como responsable fiscal.", con fecha 25 octubre de 2023.
Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural ó de la persona jurídica y el representante legal.	**CUMPLE**	El proponente presentó certificado de antecedentes fiscales de Iván David Barreto Duque el cual "no registra sanciones ni inhabilidades vigentes", con fecha 25 octubre de 2023.
Copia del Certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE**	El proponente presentó certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales de Iván David Barreto Duque el cual "no tiene asuntos pendientes con las autoridades 25 octubre de 2023.

CONCEPTO

Se tiene que la propuesta de IVÁN DAVID BARRETO DUQUE - C.C.85.201.257**, CUMPLE** con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la invitación pública de la referencia.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EVALUACION	IVÁN DAVID BARRETO DUQUE - C.C.85.201.257	**OBSERVACIONES**
Especificaciones Técnicas Exigidas	**CUMPLE**	El proponente presentó certificado de especificaciones técnicas firmada por David Barreto Duque, con fecha de 1 de noviembre del 2023.

EVALUACION ECONOMICA: El presupuesto oficial estimado es de hasta **$ 20.000.000**, según lo dispuesto en el CDP 5208 del 2023 expedido por la Profesional Especializada Grado 18.

- 1. IVÁN DAVID BARRETO DUQUE - C.C.85.201.257, **CUMPLE** debido a que el proponente oferto $18.876.00 en su propuesta económica (sumatoria de valores unitarios), expresado el ANEXO 2.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez analizada y verificada la propuesta, el funcionario designado para evaluar el presente proceso, concluye lo siguiente:

Que **IVÁN DAVID BARRETO DUQUE - C.C.85.201.257**, califica y cumple con las especificaciones exigidas en la **CONVOCATORIA PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN N° 047 DE 2023,** al llenar los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

ANA MERCEDES MENDINUETA MIRANDA
EVALUADOR